



## **REQUISITOS DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS.**

El objeto de la presente comunicación es poner en su conocimiento que REVIMAR tienen implantado un Sistema de Gestión Integrada de la Calidad y Medio Ambiente en base a las normas de referencia UNE-EN-ISO 9001:2015 y 14001:2015. Le adjuntamos a este email nuestra Política.

En cumplimiento con lo requerido por estas normas y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

### **REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:**

- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo especificado en las condiciones del contrato de servicio.
- El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar en nuestras instalaciones.
- El proveedor debe garantizar la correcta gestión y control de los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, vertidos, productos peligrosos, afección del suelo y mantenimiento de instalaciones respecto al servicio prestado.

### **REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE REVIMAR:**

- El proveedor deberá trabajar adoptando buenas prácticas ambientales y cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema Integrado de Gestión de la empresa y la Prevención de Riesgos Laborales.
- Las empresas que realicen trabajos para nuestras instalaciones deberán disponer del documento obligatoria establecida en la legislación vigente de aplicación.
- Las empresas que realicen trabajos para nuestra empresa deberán disponer del documento de identificación de riesgos y medidas preventivas para los trabajos a desarrollar. Además deberán cumplirse los requisitos de seguridad establecidos (uso de EPI's, protecciones colectivas, formación, seguridad equipos, medidas preventivas,..
- Si durante el trabajo se deben retirar residuos peligrosos (envases, absorbentes,...) o /y no peligrosos (escombros, embalajes,...), se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. Los recipientes llenos serán retirados por la empresa que preste el servicio.
- Si no sabe qué hacer con algún residuo o efluente residual o cualquier otra cosa, que se ha originado mientras prestaba el servicio, avise a la persona que le haya atendido.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o a la que le haya atendido.

### **REQUISITOS A EVIDENCIAR:**

- Gestor de Residuos: Autorización/Inscripción como gestor autorizado, evidencia de la gestión adecuada de los residuos que se retiren y certificación según UNE-EN-ISO 14001:2015 si procede.



## REQUISITOS DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS.

- Proveedor de sustancias peligrosas: Fichas de seguridad, información sobre sustancias alternativas más respetuosas con el medio ambiente o que mejoren su ciclo de vida y certificación según UNE-EN-ISO 14001:2015 si procede.
- Proveedor de suministros: Fichas técnicas de productos, marcado CE del producto, certificado de garantía y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, 14001:2015 u otras normas, si procede.
- Proveedor de combustibles: certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, 14001:2015 u otras normas, si procede.
- Transportistas: Carnet obligatorio, documentación del vehículo en vigor (ITV, seguro), inscripción como transportista de autorizado, ADR si procede y últimos mantenimientos del vehículo.
- Instalación y /o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios: Registro de empresa instaladora/mantenedora, Certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, 14001:2015 u otras normas, si procede.
- Instalación y mantenimiento de instalaciones de aire comprimido u otras instalaciones: Inscripción como instalador autorizado, Certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, 14001:2015 u otras normas, si procede.
- Proveedores de hardware y mantenimiento: Informar sobre las copias de seguridad de la empresa, información de riesgos para la empresa y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, 14001:2015 u otras normas, si procede.
- Instalación y /o mantenimiento de sistemas de climatización: Registro de empresa instaladora/mantenedora, copias de carnet profesional del personal que opera en nuestras instalaciones y en especial evidencias de las certificaciones personales en materia de manejo de gases fluorados, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificación según UNE-EN-ISO 14001:2015 si procede.
- Instalación y/o mantenimiento de sistema eléctrico: Registro de empresa instaladora/mantenedora, evidencia de la gestión de los residuos que se gestionen durante el servicio y certificación según UNE-EN-ISO 14001:2015 si procede.
- Control de Legionella: Autorización/Inscripción como empresa autorizada para el control de la Legionella.
- Otras tipologías de proveedores (servicio de prevención ajeno, gestoría y asesorías, entre otros): Aportar evidencias como las citadas que sean pertinentes a su actividad.

Cualquier incumplimiento no justificado se puede reducir a una rescisión de nuestra relación contractual y recuerde que todo el personal de REVIMAR evalúa su comportamiento ambiental.

• Documentación que se adjunta:  Política de Calidad y Medio ambiente

Otros: (indicar)